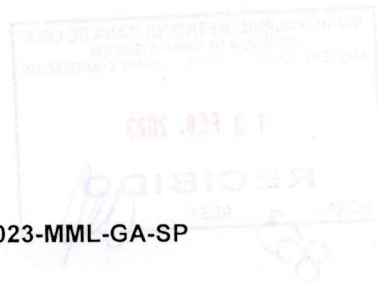




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°

201

-2023-MML-GA-SP

Lima, 10 FEB. 2023

VISTO, el Memorando N° D000027-2023-MML-GDU de fecha 08 de febrero de 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 0076-2023-MML-GA-SP de fecha 12 de enero de 2023; se designó a partir del 01 de enero de 2023 a la señora **EDITH MILAGROS ROCCA QUISPE**, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Edificaciones, Nivel F-1, Plaza N° 00209, de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, mediante el documento del visto, se solicita dar por concluida la designación de la señora **EDITH MILAGROS ROCCA QUISPE** al 12 de febrero de 2023, en la plaza antes mencionada, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, en aplicación del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a tercero y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", y;

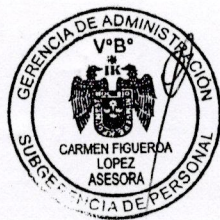
De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 164 de fecha 16 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 12 de febrero de 2023, la designación de la señora **EDITH MILAGROS ROCCA QUISPE**, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Edificaciones, Nivel F-1, Plaza N° 00209, de la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 2°.- El Área de Administración y Control y el Área de Sueldos y Salarios de la Subgerencia de Personal son las encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar a la interesada y a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación el contenido de la presente Resolución e insertar en el legajo correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
SUBGERENCIA
SUBGERENCIA DE PERSONAL

MARITZA CASAVÉRDE MENDEZ
SUBGERENTE DE PERSONAL